

RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD SOBRE ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN LA FACULTAD EN VETERINARIA

Tras el comunicado del Gobierno de Canarias (16/01/2021), donde se activa el nivel 3 (semáforo rojo) de alarma sanitaria en la isla de Gran Canaria y de acuerdo con el comunicado previo (13/01/2021) de este decanato, se emite la siguiente resolución:

1. Se suspende la modalidad presencial de todas las actividades académicas en nuestro centro durante, al menos, un plazo de 2 semanas, desde el 18 de enero hasta el 1 de febrero, ambos inclusive. Las actividades académicas que pasan a modalidad telemática son las siguientes:

- Clases de teoría y prácticas en aula
- Todo tipo de actividades prácticas
- Pruebas de naturaleza evaluatoria, sean parciales o exámenes de la convocatoria ordinaria

Quedan excluidas de esta naturaleza telemática, las siguientes actividades académicas relacionadas con las asignaturas de Prácticas Externas y Clínica Ambulante y Trabajo de Fin de Grado:

- Las prácticas en Empresa, siempre y cuando la empresa permita la asistencia de los estudiantes en este nivel 3 de alarma sanitaria
- Las prácticas de Clínica Ambulante y Matadero, siempre que los profesionales responsables de dichas actividades permitan la asistencia de los estudiantes
- El bloque de prácticas en el Hospital Clínico Veterinario incluido dentro de las asignatura de Prácticas Externas y Clínica Ambulante



- Las actividades de investigación asociadas a la realización del Trabajo de Fin de Grado que se desarrollen en la Facultad de Veterinaria, siempre y cuando el número de estudiantes no sea superior a 1 y bajo la supervisión del tutor/a de dicho TFG.
2. Respecto al inicio del segundo semestre, donde en el mejor de los escenarios nos encontraremos en el nivel 2 de alarma sanitaria (semáforo amarillo) y tal como se informó en la última Junta de Facultad (15/01/2021), las actividades académicas seguirán manteniendo el mismo formato que se ha aplicado en este primer semestre:
- Las clases teóricas y prácticas en aula tendrán carácter telemático
 - Las actividades prácticas presenciales se deberían priorizar al máximo. Estas actividades prácticas deben adaptarse (tal como se ha realizado durante este primer semestre) teniendo en cuenta las limitaciones de aforo definidas para cada actividad, en base a las dimensiones de la sala, laboratorio y/o consulta, así como si se desarrolla en las instalaciones de la Universidad o bien fuera del entorno de nuestra Facultad. Los coordinadores y responsables de prácticas de cada asignatura deben definir que prácticas resultan esenciales y deberían realizarse presencialmente, y que prácticas pueden asimilarse a la docencia telepresencial. Las actividades prácticas que se adapten a la telepresencialidad serán preferentemente síncronas.
 - Las pruebas de carácter evaluador podrán tener carácter presencial si así lo deciden los coordinadores de las asignaturas, aplicando las normas respecto al aforo máximo definido.

En la ciudad de Arucas, a 17 de enero de 2021

Miguel Batista Arteaga
Decano de Veterinaria